Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 1 de 31

ANEXO TÉCNICO

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1. OBJETO:

PRESTACÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFERENCIAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual, se requiere que el contratista, realice los servicios planteados a las diferentes plantas eléctricas y transferencias de propiedad de la SDIS y aquellos por los cuales pudiera llegar a ser legalmente responsable (en eventos tales como arriendo, comodato y otros).

El servicio se prestará en todos los centros, sedes y unidades operativas que la SDIS lo requiera, para que se encuentren en funcionamiento, con el fin de evitar el deterioro de sus equipos, garantizar su buen funcionamiento y no generar inconvenientes de tipo operativo en los sitios de trabajo y atención a la población. Este servicio se prestará de acuerdo con la solicitud realizada por los (las) coordinadores (as) o encargados de cada centro, sede o unidad operativa, todo el personal deberá presentarse al sitio de servicio con la indumentaria, equipos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para adelantar este tipo de actividades. La SDIS hará los requerimientos al contratista seleccionado a través de la supervisión del contrato.

La SDIS hará los requerimientos que se haya presentado, al contratista adjudicatario a través de la supervisión del respectivo contrato. El contratista adjudicatario deberá contar con disponibilidad permanente para atender las solicitudes que se le hagan y en caso de ser necesario, responder de manera oportuna a cualquier inconveniente o emergencia que se presente en este sentido, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar descritas en los estudios previos, anexo técnico, invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del contrato dentro del marco del proyecto de inversión 7945 "*Fortalecimiento de la infraestructura de los* servicios sociales en Bogotá D.C".

La necesidad se encuentra dispuesta en el plan anual de adquisiciones actualizado y publicado en el SECOP II portal web de Colombia Compra Eficiente, el cual rige en la actual vigencia.

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

La SDIS cuenta con Sedes, Centros y Unidades Operativas distribuidas en todas las localidades de Bogotá D.C. y algunos en áreas rurales, la prestación del servicio de inspección y suministro de repuestos de las plantas y transferencias puede ser requerido en cualquier unidad operativa de la zona Urbana y rural, incluida la localidad de Sumapaz en su zona rural, por lo que el oferente deberá contar con los medios para el desplazamiento a las unidades y asumir el costo de los mismos. A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Página 2 de 31

continuación, se enlistan las plantas eléctricas con las que cuenta la SDIS y la localidad donde están ubicadas

No.	NOMBRE UNIDAD OPERATIVA	LOCALIDAD	EQUIPO	MARCA
1	CDC EL PORVENIR	BOSA	PLANTA ELÉCTRICA	HY POWER
2	CDC SIMON BOLIVAR	USAQUEN	PLANTA ELÉCTRICA	ABC POWER SOLUTIONS
3	CASA DE LA SABIDURIA BELLA FLOR	CIUDAD BOLIVAR	PLANTA ELÉCTRICA	POWER GEN
4	ASA DE LA SABIDURIA CAMPO VERDE	BOSA	PLANTA ELÉCTRICA	ABC POWER SOLUTIONS
5	CASA DE LA SABIDURIA SEMBRANDO SUEÑOS	LOS MARTIRES	PLANTA ELÉCTRICA	ABC POWER SOLUTIONS
6	CASA DE LA SABIUDRURIA SAN DAVID	USME	PLANTA ELÉCTRICA	GENJET POWER
7	CASA DE LA SABIDURIA SIERRA MORENA	CIUDAD BOLIVAR	PLANTA ELÉCTRICA	YORKING
8	ALTOS DEL ZUQUE	SAN CRISTOBAL	PLANTA ELÉCTRICA	PEGSA POWER
9	EL CARMEN	TUNJUELITO	PLANTA ELÉCTRICA	SDMO
10	LA FORTALEZA DEL OSO	USME	PLANTA ELÉCTRICA	MPMC GENERATOR SET
11	GUE ATYQUIIB XAGUARA SUN SIASUA (LOS PINOS)	SUBA	PLANTA ELÉCTRICA	MODASA
12	LOS SAUCES	ENGATIVA	PLANTA ELÉCTRICA	STEWART & STEVENSON
13	NUEVO ACACIAS	RAFAEL URIBE URIBE	PLANTA ELÉCTRICA	LEROY-SOMER
14	SAN JORGE	RAFAEL URIBE URIBE	PLANTA ELÉCTRICA	SDMO
15	CDC BELLAVISTA	KENNEDY	PLANTA ELÉCTRICA	ONE GENARAITORS
16	CENTRO CRECER BALCANES	SAN CRISTOBAL	PLANTA ELÉCTRICA	FG WILSON
17	CASA DE LA SABIDURIA LOS CEREZOS	ENGATIVA	PLANTA ELÉCTRICA	YORKING
18	CASA DE LA SABIDURIA LUZ DE ESPERANZA	ENGATIVA	PLANTA ELÉCTRICA	LEGA POWER
19	CASA DE LA SABIDURIA MI REFUGIO	LOS MARTIRES	PLANTA ELÉCTRICA	KIPOR
20	ATA	SANTA FE	PLANTA ELÉCTRICA	MPMC GENERATOR SE
21	BOSQUES DE SUEÑOS - CAMPO VERDE	BOSA	PLANTA ELÉCTRICA	AGG GENERATOR TECHNOLOGIES
22	EL CARACOL	KENNEDY	PLANTA ELÉCTRICA	POWER MOTORS
23	NOGAL DE LA ESPERANZA	BARRIOS UNIDOS	PLANTA ELÉCTRICA	ECOMAX
24	JORGE BEJARANO	LOS MARTIRES	PLANTA ELÉCTRICA	MODASA
25	JOSE MARTI	SAN CRISTOBAL	PLANTA ELÉCTRICA	POWER LINK

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 3 de 31

26	JUEGO DE COLORES	SUBA	PLANTA ELÉCTRICA	ABC POWER SOLUTIONS
27	OSO DE ANTEOJOS	FONTIBON	PLANTA ELÉCTRICA	TIDE POWER
28	RAFAEL POMBO	FONTIBON	PLANTA ELÉCTRICA	ECOMAX
29	EL RINCON DE LAS ARDILLAS	TUNJUELITO	PLANTA ELÉCTRICA	ABC POWER SOLUTIONS
30	RONDAS Y JUEGOS	TUNJUELITO	PLANTA ELÉCTRICA	POWER LINK
31	RUEDA DE COLORES	BOSA	PLANTA ELÉCTRICA	WEQ
32	TRAVESURAS DE COLORES	RAFAEL URIBE URIBE	PLANTA ELÉCTRICA	TIDE POWER
33	ABSUN - SEMILLA DE VIDA	BOSA	PLANTA ELÉCTRICA	ABC POWER SOLUTIONS
34	OJO DE PERDIZ	BOSA	PLANTA ELÉCTRICA	STAMFORD
35	CENTRO CRECER CAMPO ALEGRE CALANDAIMA	KENNEDY	PLANTA ELÉCTRICA	POWER PLUS
36	CASA DE LA SABIDURIA LA MONTAÑA DEL SABER	SAN CRISTOBAL	PLANTA ELÉCTRICA	ABC POWER SOLUTIONS
37	ENTRENUBES	USME	PLANTA ELÉCTRICA	SOLDE PYE
38	SANTA TERESITA	USME	PLANTA ELÉCTRICA	ABC POWER SOLUTIONS

.**Nota:** Este es el inventario con el que cuenta la SDIS al momento de la estructuración de presente proceso, se adjunta para que el contratista tenga una idea clara de los tipos de plantas eléctricas que requieren los servicios. Es de aclarar que durante la ejecución del contrato la SDIS puede adquirir otras plantas eléctricas y deben ser atendidas por el contratista

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVCIO

El servicio a contratar consiste en realizar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LASPLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFERENCIAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE;** de acuerdo a la programación que establezca el supervisor del contrato y acorde a las necesidades que se presenten durante el periodo de ejecución del contrato.

El tipo de servicios de mantenimiento que la SDIS requiere son:

VISITA DE INSPECCIÓN:

Se define como una serie acciones técnicas que se llevan a efecto para mantener en buen estado de funcionamiento, detectar y evitar fallas antes de que estas se conviertan en defectos mayores que generen daños en los bienes o mal funcionamiento de los mismos.

La visita de inspección se realiza mediante una inspección sensorial (que se realiza con los sentidos: visión, audición y tacto), instrumentos de medida y pruebas no destructivas, que agudicen las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Página 4 de 31

habilidades de la capacidad sensorial del inspector, como multímetros, torquímetros, termómetros, calibradores, entre otros y en ella se deberá comprobar y ajustar los rangos o estándares de funcionamiento de cada una de las partes y componentes del equipo.

Esta visita de inspección incluye limpieza del equipo y su tablero de transferencia, verificar filtro del aire y realizar limpieza, revisar fugas y ajustar fugas en los circuitos de aceite, combustible y refrigerante, purgar equipo, revisión del sistema de alarmas, indicadores de presión, temperatura, pilotos y su funcionamiento, ajuste y retorqueo de sus componentes eléctricos, verificación de parámetros eléctricos, revisar el falso contacto en todas las conexiones eléctricas del motor, el generador, así como el tablero de transferencia, verificar el voltaje de baterías, que no estén sulfatadas y revisar el nivel del electrolito, verificar cargador de baterías, revisar el nivel de aceite en el cárter y/o en el gobernador hidráulico si lo tiene, revisar niveles de refrigerante y su estado, revisar el nivel de combustible, verificar el voltaje de flotación e igualación del cargador de baterías, palpar el motor para verificar la temperatura del carter de aceite, comprobar la tensión correcta y el buen estado de las bandas de transmisión, encendido de la planta de 15 minutos y revisión del estado del pre calentador.

En esta visita de inspección se deberá generar un informe detallado del diagnóstico y las acciones a realizar para tener la planta y su transferencia en óptimas condiciones y sus costos.

RUTINA DE ENCENDIDO:

El objetivo de esta rutina es realizar un encendido a la planta eléctrica, para asegurar su funcionamiento adecuado y prevenir problemas mecánicos, evidenciando cualquier problema potencial y poder subsanarlo antes de que se convierta en una falla mayor.

Se debe realizar una revisión visual del equipo buscando signos de desgaste corrosión, fugas de aceite o refrigerante y cualquier otro daño visible, se debe verificar el nivel de refrigerante, encendido del equipo en vacío por 5 (cinco) minutos donde se verifica que no haya ruidos inusuales, vibraciones excesivas, revisar parámetros eléctricos.

La SDIS entregará una lista de verificación (checklist) una vez se inicie el contrato que deberá ser presentada como documento controlado por parte del contratista. Esta lista debe ser diligenciada en su totalidad y anexada a la orden de servicio, una vez se realice el mantenimiento de las plantas. En ella, se deben detallar las fallas encontradas, si las hubiera y las acciones correctivas necesarias por cada servicio realizado, . Ver anexo check list.

Si dentro de la visita de inspección se encuentran fallas o daños al equipo que no se puedan cubrir por medio de dicha visita y/o requiera algún insumo o suministro, que no se encuentre relacionado dentro de la oferta económica del contrato, el contratista adjudicatario, deberá generar un informe detallado del diagnóstico y las acciones a realizar para tener la planta y su trasferencia en óptimas condiciones para que el supervisor pueda tramitar la modificación al contrato e incluir dichos elementos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Página 5 de 31

NOTA 1. El costo de la mano de obra por la instalación y suministro de repuestos que sean imprevistos durante la ejecución del contrato tendrá el siguiente procedimiento:

1. El contratista allegará una cotización del servicio, incluidos los repuestos y la mano de obra.
2. El Supervisor del contrato allegará dos cotizaciones del servicio, incluidos los repuestos y mano de obra.
3. Una vez analizadas las tres cotizaciones la Entidad procederá a realizar la modificación contractual a que haya lugar, a través de la plataforma transaccional SECOP II, con el fin de agregar dicha actividad al presupuesto del contrato.

NOTA 2: La Secretaría Distrital de Integración Social pagará al contratista por los servicios prestados a demanda de conformidad con los valores presentados en la oferta económica por el contratista y los ítems descritos en la viabilidad de costos, la cual deberá ser verificada con lo autorizado por la supervisión del contrato.

Es importante aclarar que, la finalidad de cada inspección, y cada reemplazo de repuestos es garantizar la funcionalidad del equipo, por lo tanto, en el caso de una inspección que requiera cambio de repuestos, el contratista cobrará solo la inspección inicial del equipo. El suministro e instalación de (los) repuesto(s) se cancelará conforme a los valores de la oferta económica.

NOTA 3: Es importante aclarar que los equipos deben quedar en óptimas condiciones de funcionamiento después de realizado cualquier trabajo para dar por atendido el servicio y así proceder a cancelar al contratista el valor del mismo.

2.2 REPUESTOS

El contratista adjudicatario deberá indicar que cuenta con los repuestos nuevos necesarios para la óptima prestación de los servicios, de acuerdo a las especificaciones del presente Anexo Técnico y dichos elementos deberán ser suministrados en el tiempo estipulado en el numeral 2.3. del presente documento a fin de evitar demoras en la prestación del servicio.

2.2.1 SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS

Hace referencia al suministro e instalación de repuestos nuevos, es decir, piezas que se utilizan para reemplazar las gastadas o defectuosas de los equipos que debido a su uso diario han sufrido deterioro o una avería.

Se establecen los siguientes repuestos, partes, piezas o componentes así:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
Suministro e instalación	ACEITE 15W40 DIESEL
Suministro e instalación	REFRIGERANTE
Suministro e instalación	FILTRO ACEITE CH10929 (O SU EQUIVALENCIA)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 6 de 31

Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE CH10930 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE CH10931 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE PF-10(O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO ACEITE 996-453 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE 996-452 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO DE AIRE A-8686 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO ACEITE SAKURA C-5715 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE PARTMO A-23 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO DE AIRE SFA 6001816820 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO DE AIRE A-5639 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO ACEITE BALDWIN BT486 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE BF-959 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO DE AIRE GRAND FILTRS (PA-2330) (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO ACEITE PARTMO A-408SP(FM-A408) (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE PARTMO A-243004 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE PARTMO A-588 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO DE AIRE CUMMINS 3281238 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO DE AIRE AyZ (AZ 507) (AF-507) (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO DE REFRIGERENTE PARTMO AW-2010SP (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO ACEITE C-5706 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE FS-1280 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE FC-5704 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO DE AIRE AF1811 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO DE ACEITE BALDWIN BT339 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO ACEITE LF3349 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE BF988 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE FS1280 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO ACEITE B2 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE BALDWIN BF988 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE BF1280 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE BALDWIN BF7674-D (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE BF-7681-D (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO ACEITE LF3000 (A3000SP) (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO ACEITE LF3349 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO ACEITE LF3805 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO ACEITE 140517050 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE FF42000 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO COMBUSTIBLE 26560017(O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO SEPARADOR AGUA WF2074(O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO SEPARADOR AGUA FS1280 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	FILTRO DE AIRE RS3988 (O SU EQUIVALENCIA)
Suministro e instalación	Batería 12V 4D con aros antisulfatantes
Suministro e instalación	Batería 12V 8D con aros antisulfatantes
Suministro e instalación	Batería 12V 75AH con aros antisulfatantes
Suministro e instalación	Batería 12V 100AH con aros antisulfatantes
Suministro e instalación	Batería 12V 36AH con aros antisulfatantes
Suministro e instalación	Cargador de batería 12V / 10A con aros antisulfatantes
Suministro e instalación	Cargador de batería 24V / 10A con aros antisulfatante
Suministro e instalación	Soporte baterías
Suministro e instalación	Cables de batería con bornes y terminales con aros antisulfatantes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 7 de 31

Suministro e instalación	Contactores de transferencia con certificado UL
Suministro e instalación	Contactos auxiliares
Suministro e instalación	Muletillas de 3 posiciones
Suministro e instalación	Bombillo piloto para tablero de transferencia
Suministro e instalación	Temporizadores de arranque con certificado UL
Suministro e instalación	Módulo de transferencia o tarjeta
Suministro e instalación	Breaker de 10 amp
Suministro e instalación	Breaker de 20 amp
Suministro e instalación	Breaker de 30 amp
Suministro e instalación	Vigilantes de tension de 120 a 240 V con certificado UL
Suministro e instalación	Barraje en cobre de 3 cm de ancho

NOTA1: Para aquellos servicios y/o repuestos que no se encuentran contemplados en el listado anterior, pero que sean requeridos para el buen funcionamiento de los equipos de la SDIS, objeto del contrato, el procedimiento aplicable será el establecido en las notas del numeral 2.1. del presente documento.

2.2. TIEMPOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.

2.3.1. TIEMPO DE RESPUESTA.

Entiéndase como tiempo de respuesta efectiva, desde el momento en que se realiza la solicitud al contratista, por el medio que el supervisor determine, hasta la presencia del técnico designado por éste, en el sitio indicado por el supervisor del contrato, para inspeccionar las plantas eléctricas y sus transferencias, dicho tiempo no podrá exceder los tres (3) días calendario, posteriores al recibo del requerimiento o según cronograma establecido con el supervisor.

Cuando se trate de una solicitud de servicio de carácter prioritario informada por el supervisor del contrato, el servicio deberá ser atendido dentro de las tres (3) horas siguientes a la solicitud del supervisor o del apoyo, si la planta está ubicada en Bogotá, pero si está en zona rural deberá atenderse en un máximo de doce (12) horas.

La SDIS cuenta con centros que funcionan las 24 horas, los 7 días a la semana, por lo tanto, el contratista adjudicatario deberá estar en disposición de prestar sus servicios en horarios nocturnos y fines de semana en los todos los casos que se requieran, la prestación del servicio debe realizarse de lunes a domingo.

NOTA: El tiempo de respuesta será contado a partir del envío de la solicitud por la aplicación o correo electrónico u otro medio que la Entidad destine para el seguimiento de la solicitud por parte del supervisor o apoyo a la supervisión.

2.3.2. TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Entiéndase como tiempo de prestación del servicio, desde el momento en que se realiza la solicitud al contratista hasta la entrega a satisfacción del bien o servicio. Para el caso de plantas eléctricas y

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Página 8 de 31

transferencias, no podrá exceder los ocho (8) días calendario, posteriores al recibo del requerimiento o según cronograma establecido y aprobado por el supervisor.

NOTA: En caso de no poder dar cumplimiento a los términos acá establecidos, el contratista deberá manifestar por escrito las razones por las cuales no se cumplirá con los tiempos establecidos para la prestación del servicio, so pena de aplicar los descuentos por Índice de Calidad del Servicio. Ante esta situación el (la) supervisor (a) del contrato verificará la validez de la situación por cada evento en que ocurra y responderá por escrito acerca del nuevo plazo para la ejecución del servicio solicitado

2.4 CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES.

El contratista adjudicatario garantizará la calidad del servicio y de los repuestos de acuerdo con las características técnicas requeridas y los lineamientos dados por el supervisor de la SDIS y establecidas en el presente documento.

Cuando el supervisor reporte la no aprobación con respecto a la calidad de los repuestos instalados, el contratista adjudicatario deberá responder por los mismos, por lo tanto, cuando se compruebe que los elementos no cumplen con las condiciones de calidad, la SDIS devolverá los elementos que no se ajusten y éste estará en la obligación de cambiarlos y entregarlos, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud de devolución de los mismos. Lo anterior, sin generar ningún costo adicional para la SDIS.

De igual manera, si el servicio de inspección y suministro de repuestos de las plantas eléctricas y transferencias realizadas no cumplen a cabalidad con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas por la SDIS, el contratista adjudicatario estará obligado a realizarlo nuevamente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor

El cambio e instalación de los repuestos de cada uno de los elementos intervenidos debe quedar consignado en la Orden de Servicio, la cual debe contar con el visto bueno del responsable o encargado de cada centro, sede o unidad operativa en que se presta el servicio, con las anotaciones técnicas respectivas en relación con la justificación del cambio y/o reparación. La orden en mención debe ser presentada y/o acreditada para los respectivos pagos del mes correspondiente.

2.4.1. GARANTÍA MÍNIMA DE LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA

El contratista adjudicatario durante la ejecución del contrato deberá garantizar tanto la mano de obra como los repuestos utilizados en cada uno de los trabajos realizados a partir de la fecha de prestación del servicio e instalación de repuestos, por el término relacionado a continuación:

A. Garantía mínima exigida en mano de obra: 3 meses.
B. Garantía mínima exigida en repuestos: 3 meses.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 9 de 31

En caso de que la Unidad Operativa o la dependencia respectiva reporte que no fue efectivo el servicio, el CONTRATISTA junto con el coordinador o responsable de la unidad operativa o quien atendió el servicio, realizarán la verificación en sitio del servicio prestado.

En caso de que sea requerida la garantía, informará a la supervisión o al apoyo a la supervisión, para hacer efectiva la garantía. El contratista deberá atender la garantía dentro del término de los tres (3) días calendario siguiente al requerimiento que le formule la supervisión del contrato, sin ningún costo para la entidad.

En caso de que no sea requerida la garantía, y efectivamente sea un nuevo requerimiento, el contratista informará a la supervisión o al apoyo a la supervisión, para realizar la programación del nuevo servicio.

Dentro del período de garantía el contratista sólo podrá realizar servicios correspondientes a la respectiva garantía. No podrá realizar nuevos servicios y en caso de que el contratista realice nuevos servicios no autorizados por el supervisor del contrato, la Entidad no los pagará si se encuentran en el periodo de garantía del servicio original.

2.5. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO.

El contratista adjudicatario deberá contar con las herramientas suficientes y adecuadas, así como los equipos necesarios para la óptima prestación de los servicios, sin costo adicional para la SDIS.

2.6. MEDIO DE TRANSPORTE.

El contratista adjudicatario garantizará el transporte adecuado y acorde a lo indicado en el presente documento, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) Los gastos de transporte del personal requerido, elementos y repuestos requeridos por la Entidad para la atención de los servicios a plantas eléctricas y transferencias, correrá por cuenta del contratista adjudicatario.
b) En caso de ser necesario retirar de la sede o unidad operativa los equipos y ser trasladados al taller del contratista para su reparación, así como la devolución de los mismos a la unidad operativa, el servicio de transporte correrá por cuenta del contratista adjudicatario, para lo cual se deberán adoptar todas las medidas para el registro de la entrada y salida de los elementos y será el responsable de los mismos durante el trámite aquí descrito. Además, cada contratista adjudicatario deberá garantizar la seguridad de cada uno de los equipos y/o partes en cuanto a daño, pérdida o hurto.
c) Los vehículos que se dispongan para el traslado de personal y de los equipos deberán cumplir con la normatividad vigente y deben tener al día los documentos requeridos por las autoridades competentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 10 de 31

d) El contratista adjudicatario deberá tener en cuenta que el servicio deberá prestarse en las diferentes unidades operativas distribuidas en todas las localidades del Distrito Capital, incluida la localidad de Sumapaz en su zona rural.
e) Dar cumplimiento a los requisitos legales para el manejo y transporte de mercancías peligrosas de acuerdo al Decreto 1609 de 2002.
f) Cuando aplique garantizar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el componente eléctrico como la Norma Técnica Colombiana NTC 2050, Reglamento
g) Técnico Instalaciones eléctricas RETIE, o las normas que lo reglamenten o modifiquen.
h) Deberá suministrar los certificados de los productos instalados según RETIE, así como las garantías de los mismos.

En caso de ser necesario transportar los equipos, se debe establecer un tratamiento especial, mediante empaques adecuados o inmovilización. Los alambres y cables eléctricos deben desconectarse y marcarse para su debida identificación. Las partes y componentes que han estado expuestas a la humedad deberán limpiarse. Los componentes móviles deben ser asegurados para evitar que se golpeen o cambien de lugar. Las partes y componentes frágiles deben empacarse con algún material apropiado que sirva de protector para evitar daños y que cumpla con las cláusulas ambientales y la normatividad vigente.

2.7. CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS U ORDEN DE SERVICIOS.

El contratista, a través del personal designado para el cumplimiento del contrato, deberá diligenciar con letra clara y legible el CERTIFICADO U ORDEN DE SERVICIOS, el cual debe presentarse con el membrete de la empresa y debe contener, además de la información del servicio prestado y los repuestos instalados, el visto bueno de la persona responsable del Centro, Sede o Unidad Operativa o por quien sea designado por dicha persona para constatar la prestación del servicio, mediante su firma, nombre y cargo después de cada trabajo, este certificado u orden de servicios debe contener la siguiente información:

- ✓ Información del contrato con la SDIS (número, año y tipo de equipo del contrato).
- ✓ Información de la sede de la SDIS donde se presta el servicio (nombre, dirección, número de teléfono, nombre del responsable de la unidad).
- ✓ Información del servicio prestado indicando, cantidad, capacidad, áreas intervenidas y los productos empleados, el número consecutivo del servicio, así como el tipo de servicio prestado.
- ✓ Relación detallada de los repuestos utilizados, si aplica.
- ✓ El número de placa de inventario del equipo intervenido, si aplica.
- ✓ Espacio para diligenciar observaciones sobre el servicio prestado.
- ✓ Firma del personal designado para la ejecución del contrato que realizó el mantenimiento.
- ✓ Nombre, cargo, numero de cedula y firma de la persona del responsable de atender
- ✓ el servicio.
- ✓ El contratista debe dejar una (1) copia de la orden de servicio en cada unidad operativa en donde preste el/los servicio(s) solicitado(s)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 11 de 31

NOTA 1: El certificado u orden de servicio original debe presentarse junto con los documentos para pago como soporte de la ejecución del servicio prestado para tramitar el pago de facturación respectiva de cada periodo. En caso de que la SDIS solicite aclaraciones, el contratista tendrá máximo dos (2) días calendarios para atenderlas luego de la formalización escrita de las mismas.

NOTA 2: En caso de que se argumente que los servicios se realicen por mal uso de los equipos, lo cual generó el daño del equipo o repuestos, se deberá dejar por parte del contratista, la acreditación y soportes de las evidencias junto con reportes por los que se generó el servicio.

NOTA 3: En un lapso de máximo 5 días hábiles a partir de la ejecución del servicio, visita de inspección o emergencia, el contratista debe enviar por medio electrónico el registro del servicio prestado teniendo en cuenta que debe llevarse una bitácora y registro fotográfico por equipo que contenga un histórico de ejecuciones, en donde se pueda realizar una verificación de las actividades realizadas, los insumos y los repuestos utilizados.

2.8. CONSOLIDADO DE SERVICIOS

El consolidado de servicios debe ser elaborado mensualmente por el contratista, y estar firmado por el coordinador o representante legal de la empresa, como soporte de la ejecución del contrato para tramitar el pago de facturación de cada periodo; en éste se deben registrar los siguientes datos:

- Información del contrato con la Secretaría (número, año y tipo de equipo del contrato).
- Sede.
- Dirección.
- Localidad.
- Teléfono.
- Tipo de mantenimiento.
- Tipo de elemento intervenido.
- Marca.
- Modelo.
- Placa de inventario, si aplica.
- Fecha de intervención.
- Número orden de servicio.
- Cantidad.
- Capacidad.
- Descripción del servicio y repuestos instalados con la evidencia respectiva.
- Valor unitario incluido IVA.
- Valor total incluido IVA.
- Observaciones y recomendaciones.

2.9. RECURSO HUMANO.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Página 12 de 31

Es necesario contar con el recurso humano suficiente y capacitado que cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento para la prestación del servicio en las condiciones pactadas.

El contratista adjudicatario, deberá garantizar que las prestaciones sociales del recurso humano que disponga para prestar el servicio se cancelen acorde con la legislación laboral, pensional, seguridad social y salud ocupacional vigente en Colombia. Así mismo, garantizará para la prestación de los servicios objeto de contratación el recurso humano idóneo y calificado, con la formación y experiencia requeridas por la entidad. La escogencia del personal es responsabilidad del adjudicatario, pero éste debe ser idóneo, con espíritu de servicio, tolerancia y calidad humana, para atender los servicios, comprender la misión social de la Secretaría y comprometerse con la misma.

La SDIS establece un mínimo de personal disponible; no obstante, para la ejecución de los servicios solicitados por parte de la SDIS se requiere que el contratista adjudicatario aporte el recurso humano necesario y suficiente para atender todos los servicios que se le soliciten, ya que se pueden requerir varios trabajos en forma simultánea. Teniendo en cuenta que las sedes y centros de la SDIS están ubicados en las 20 localidades de la ciudad, el contratista adjudicatario deberá presupuestar y disponer del equipo de personal calificado, herramientas de trabajo, disponibilidad de repuestos, medios de transporte y otras condiciones necesarias para desarrollar las intervenciones solicitadas en el menor tiempo posible. El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista adjudicatario y no tendrá vínculo laboral con la SDIS. Sin embargo, el contratista deberá cumplir con toda la normatividad laboral pertinente para la vinculación del personal con el cual prestará sus servicios.

NOTA 1: La documentación del recurso humano deberá ser entregada por el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Si transcurren más de diez (10) días calendario sin que el contratista aporte la totalidad de los documentos, será tomado como causal de incumplimiento. La entidad se reserva el derecho de verificar los documentos originales y/o de exigir las copias en físico.

NOTA 2: En todo caso NO se tendrá en cuenta el personal que tenga antecedentes vigentes en la Procuraduría, Contraloría, Personería, Policía, Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, en la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018, y/o que no cumpla con los requisitos establecidos.

NOTA 3: La SDIS se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo de trabajo, para lo cual el contratista adjudicatario deberá aportar la documentación requerida para los demás integrantes del grupo de trabajo en iguales o mejores condiciones del personal a sustituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud del supervisor. El personal deberá contar con la aprobación de la supervisión del contrato asignado por parte de la Secretaría.

NOTA 4: El recurso humano vinculado por el contratista adjudicatario, deberá estar al día

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 13 de 31

con los pagos de seguridad social y ARL bajo cualquier modalidad de contratación con la que vincule al personal ofertado. Por lo tanto, deberá anexar las planillas de pago de aportes a seguridad social, parafiscales y ARL vigentes de los meses en los que se ejecute el servicio. Así mismo, la SDIS podrá en cualquier momento verificar las planillas de aportes a seguridad social que sean entregadas por cada contratista adjudicatario por grupo, mediante los mecanismos permitidos por la Ley y en las bases de datos gubernamentales destinadas para tal fin.

NOTA 5: No se pagarán los servicios realizados por personal no autorizado por la entidad previamente, so pena de aplicar los descuentos por Índice de Calidad del Servicio, ver numeral 6 del Anexo Técnico

2.9.1. REQUISITOS GENERALES DEL RECURSO HUMANO

El contratista deberá contar con al menos 2 técnicos, tecnólogos o profesionales y un (1) coordinador general, calificados para la prestación del servicio objeto del contrato. Los servicios podrán ser solicitados y programados las 24 horas del día los 7 días de la semana.

El personal requerido suministrado por el contratista adjudicatario para la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta, deberá presentarse a las unidades operativas de la Entidad, carnetizado y con carta de presentación emitida por el supervisor del contrato en la cual se indicará la labor a realizar, el nombre completo del operario y datos específicos de la empresa contratista.

NOTA: Las Funciones de Coordinador podrán ser ejercidas por el personal técnico, tecnólogo o profesional que el representante legal designe, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el numeral 2.9.2.1. del presente Anexo Técnico.

2.9.2. PERFIL DEL RECURSO HUMANO

PERSONAL	CANTIDAD
Coordinador	1
Técnico	2

2.9.2.1. PERFIL COORDINADOR

Requisitos:

Título profesional perteneciente al área de conocimiento declarado por la SNIES (Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines), ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, electromecánica y a fines, y contar con experiencia específica mínima de **dos (2) años** como coordinador en contratos relacionados con el objeto de la presente contratación o ser técnico o tecnólogo eléctrico, electrónico, mecánico, sistemas electromecánicos o afines con experiencia especifica de mínimo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 14 de 31

cuatro (4) años como coordinador en contratos relacionados con el objeto de la presente contratación

Funciones:

- Actuar como enlace de primera instancia con el Supervisor del contrato que designe para tal fin la Secretaría.
- Organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado a la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones, presenciales o virtuales, que programe el supervisor del contrato designado por la Secretaría (La asistencia es indelegable, salvo en casos de fuerza mayor caso fortuito, debidamente justificados).
- Preparar los informes mensuales y final de ejecución del contrato.
- Mantener disponibilidad las 24:00 horas por los 7 días de la semana para atender al supervisor del contrato en cuanto a solicitudes de servicios o emergencias reportadas por los coordinadores o responsables de las Unidades Operativas sedes o centros.
- Las demás actividades necesarias para la correcta y eficiente prestación de los servicios y cumplimiento del objeto del contrato

2.9.2.2. PERFIL TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL.

Requisitos

Título de formación técnica, tecnológica o profesional en alguna de las siguientes áreas: mantenimiento de maquinaria, electromecánica, mecánica industrial, electricidad, mantenimiento de motores diésel o a fines con experiencia relacionada con el mantenimiento de motores diésel mínima de **un (1) año** en contratos relacionados con el objeto de la presente contratación.

Funciones:

El personal técnico u operario será el encargado de realizar las actividades propias de las visitas de inspección, así como para la instalación de los repuestos solicitados por el Supervisor del contrato, mediante el medio que determine la entidad.

Documentos para acreditar perfil del personal solicitado:

- Cédula de ciudadanía.
- Diploma del técnico, tecnólogo o carrera profesional. (si aplica)
- Tarjeta profesional para los técnicos, tecnólogos o profesionales (si aplica)
- Certificado de Vigencia y Antecedentes para los técnicos, tecnólogos o profesionales (si aplica).
- Certificación(es) de experiencia laboral incluyendo tiempo de servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 15 de 31

Para la acreditación de experiencia en todos los perfiles se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos;

Las certificaciones de contratos que acrediten la experiencia específica deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad o empresa contratante.
- ✓ Período de ejecución del contrato, fecha de ingreso, fecha de terminación.
- ✓ Especificación de las actividades desarrolladas como coordinador en contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección.
- ✓ Especificación de las actividades desarrolladas como técnico, tecnólogo o profesional encargado del mantenimiento en contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección.
- ✓ Fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Nombre de quien firma.
- ✓ Datos de contacto de quien firma

Notas aplicables a todos los perfiles solicitados

NOTA1: No se tendrán en cuenta tiempos traslapados.

NOTA2: Si la experiencia ha sido adquirida con el contratista adjudicatario debe aportar copia de la certificación expedida por la firma contratista en mención, que acredite las funciones desarrolladas como parte del equipo de trabajo para el mencionado contrato y los proyectos y empresas donde ha participado, así como debe aportar la copia del contrato laboral copia del contrato.

NOTA3: No se tendrán en cuenta auto-certificaciones, ni cuentas de cobro o facturas.

NOTA 4: El personal requerido suministrado por el contratista adjudicatario para la ejecución del contrato, deberá presentarse a las unidades operativas de la Entidad debidamente carnetizado

2.10. DOTACIÓN.

El contratista adjudicatario deberá suministrar los uniformes, vestimenta, carné y demás indumentaria necesaria y que identifique al personal que preste sus servicios en la Secretaría Distrital de Integración Social. El carné debe ser visible en todo momento y durante la permanencia del personal en las sedes de la SDIS y deberá contener foto reciente y número de identificación.

Cada persona debe contar con su propio equipo de seguridad industrial y elementos de protección personal, lo cual debe estar previamente verificado por el contratista de acuerdo al mantenimiento o servicio a prestar.

2.11. EQUIPOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 16 de 31

El contratista adjudicatario deberá contar con un correo electrónico, una línea telefónica fija y un teléfono celular para uso del Coordinador que permitan realizar la programación de los servicios, atender los requerimientos y/o las llamadas que se le realicen por parte del Supervisor y/o Apoyo a la Supervisión, sin costo adicional para la SDIS.

2.12. IMPLEMENTACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista durante la ejecución de la actividad contratada deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el gobierno nacional. Todo el personal vinculado a la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección deberá dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en riesgos laborales.

Igualmente, el contratista se compromete a cumplir lo señalado en el Manual de Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría, el cual se encuentra dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y cumplir con la normatividad vigente y aplicable en esta materia.

En virtud de lo anterior el supervisor del contrato exigirá en un término no superior a veinte (20) días ejecución del contrato y antes del primer pago, entre otros los siguientes documentos en el marco del SG-SST:

- Evidencias de realización de capacitaciones en los últimos 6 meses.
- Matriz de Elementos de protección personal, firmada por el representante legal, con evidencias de entrega de los Elementos de Protección Personal del personal que ejecutará la actividad, con alcance a elementos de protección contra caídas.
- Evidencias de procesos de inducción del SG-SST del contratista.
- Procedimiento de trabajo seguro de mantenimiento para el trabajo en las plantas eléctricas, garantizando que como mínimo tenga:

 - Identificación de equipos a intervenir
 - Herramientas a utilizar
 - Descripción del proceso de mantenimiento
 - Identificación de riesgos y procesos de divulgación con los trabajadores
 - Controles de los peligros y riesgos
 - Procesos de señalización en el desarrollo de la labor
 - Elementos de Protección Personal para utilizar durante la actividad
 - Formación necesaria del personal que desempeñara dicha actividad
 - Anexar los formatos de chequeo del procedimiento

- Entre otros aspectos inherentes a la gestión del riesgo que considere el empleador

Adicional a la información anteriormente mencionada deberá enviar:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 17 de 31

- Procedimiento de trabajo de alturas con una vigencia de actualización no mayor a 1 año, garantizando que aparezcan los controles de alturas acorde a la actividad a desarrollar.
- Formato de permiso de trabajo en alturas, el permiso de trabajo debe contener como mínimo lo siguiente:

 a) Nombre (s) de trabajador (es).
 b) Tipo de trabajo.
 c) Altura aproximada a la cual se va a desarrollar la actividad.
 d) Fecha y hora de inicio y de terminación de la tarea.
 e) Verificación de la afiliación vigente a la seguridad social.
 f) Requisitos de trabajador (requerimientos de aptitud).
 g) Descripción y procedimiento de la tarea.
 h) Elementos de protección personal seleccionados por el empleador teniendo en cuenta los riesgos y requerimientos propios de la tarea, conforme a lo dispuesto en la presente resolución.
 i) Verificación de los puntos de anclaje por cada trabajador.
 j) Sistema de prevención contra caídas.
 k) Equipos, sistema de acceso para trabajo en alturas.
 l) Herramientas a utilizar.
 m) Constancia de capacitación o certificado de competencia laboral para prevención para caídas en trabajo en alturas.
 n) Observaciones
 o) Nombres y apellidos, firmas y números de cédulas de los trabajadores y de la persona que autoriza el trabajo.

Nota: El permiso de trabajo en alturas debe tener en cuenta las medidas para garantizar que se mantenga una distancia segura entre el trabajo y líneas o equipos eléctricos energizados y que se cuente con los elementos de protección necesarios, acordes con el nivel de riesgo (escaleras dieléctricas, parrillas, EPP dieléctrico, arco eléctrico, entre otros.

- Listado de los equipos de protección contra caídas que tendrán en uso en la ejecución del servicio (incluye certificación de inspección anual por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas
- Procedimiento de trabajo seguro en espacios confinados, elaborado y firmado por una persona con experiencia certificable en manejo de espacios confinados (anexar evidencia de idoneidad), por el responsable del SG-SST y por el representante legal, este procedimiento debe garantizar como mínimo:

a) Procesos de identificación de riesgos.
b) Exámenes médicos ocupacionales requeridos para laborar en espacios confinados.
c) Procesos de formación y entrenamiento.
d) Elementos de protección personal a utilizar.
e) Manejo y atención de emergencias.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Página 18 de 31

f) Proceso de operación y verificación de los equipos de monitoreo de gases y vapores requeridos según la recomendación del fabricante, manuales de los equipos a utilizar en idioma en español y procesos y paso a paso para el manejo y ajustes de sensores.
g) Procesos de señalización.
h) Documento que garantice el cumplimiento de la Resolución 0491 del 2020 y demás normas aplicables en espacios confinados.

- Matriz de indicadores (SST) IFAT índice de frecuencia de accidentabilidad del trabajo, ISAT índice de severidad de accidentes de trabajo, Proporción de accidentes de trabajo mortales, Prevalencia de la enfermedad laboral, Incidencia de enfermedad laboral, y Ausentismo por causa médica.

- Evidencias de cumplimiento del plan de trabajo en la seguridad y salud en el trabajo durante la duración del contrato firmado por el representante legal.

Será responsabilidad del contratista adjudicatario salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas en la prestación del servicio contratado.

La supervisión o apoyo a la supervisión del contrato podrá solicitar durante la ejecución de la misma y en cualquier momento los documentos que hacen parte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a saber: La política y los objetivos del sistema, el plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST de la empresa, el programa de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores, registros de entrega de equipos y elementos de protección personal, y demás información documentada los cuales deben ser suministrados dentro de los cinco (5) días hábiles después de realizado el requerimiento.

En caso en que el contratista no presente dichos documentos en el tiempo señalado, se determinará incumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.13. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El procedimiento de los servicios a contratar será el siguiente:

A) El (la) Supervisor(a) o Apoyo a la Supervisión, para cada solicitud de servicio informará al contratista adjudicatario, dirección, teléfono, persona de contacto en la Unidad Operativa y Placa de Inventario del bien objeto de inspección. La anterior información se reportará por el medio de comunicación que la Entidad destine.
B) El supervisor y/o apoyo a la supervisión entregará al contratista adjudicatario un cronograma de servicios en los casos de programación visitas de inspección.
C) En el caso de requerirse repuestos no incluidos en la oferta económica se realizará el procedimiento señalado en el presente documento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 19 de 31

D) La Entidad no se responsabiliza por el pago de trabajos que no hayan sido previamente solicitados y autorizados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato adjudicado.
E) El contratista adjudicatario deberá coordinar con el responsable de cada unidad operativa el día y la hora de programación del servicio solicitado. Los datos de contacto serán remitidos previamente por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato adjudicado.
F) El tiempo de respuesta y el tiempo de prestación del servicio será cumplido de acuerdo al plazo establecido en los numerales 2.3.1. y 2.3.2. del presente anexo técnico.
G) Una vez terminado el servicio en cada unidad operativa, el contratista adjudicatario colocará al bien al que se le realizó servicio, un sticker o sello que evidencie el trabajo efectuado, incluyendo como mínimo el número de reporte del servicio y fecha de atención.
H) Una vez terminado el servicio en cada unidad operativa, el contratista deberá impartir las recomendaciones sobre el uso y cuidado de los equipos al personal operativo delo cual dejará constancia escrita en el informe de ejecución presentado al supervisor.
I) En cada corte de facturación, el contratista presentará al supervisor la relación de costos del servicio prestado y certificación de trabajos (órdenes de servicios) realizados firmados por el responsable encargado en cada sede de la Sdis, que recibe el trabajo a satisfacción.
J) Para la ejecución de los servicios solicitados por parte de la SDIS se requiere que el contratista adjudicatario aporte el recurso humano suficiente, teniendo en cuenta que se pueden requerir varios trabajos en forma simultánea

NOTA: El contratista deberá contar con la logística necesaria, para transporte, comunicaciones y un grupo de recurso humano disponible para atender las solicitudes de emergencias que se puedan presentar. No importando si son días hábiles, fines de semana o festivos cuyos costos serán asumidos igualmente por el contratista.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, Contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.
3. Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato.
4. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
5. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 20 de 31

6. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.
7. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
8. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
9. Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
10. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
12. Pagar a la Sdis todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Sdis por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.
14. Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.
15. Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.
16. Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la Sdis, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA Sdis. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA Sdis, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula.
17. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.
18. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
19. Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 21 de 31

características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.

20. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.
21. Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Efectuar el servicio objeto del contrato en los sitios donde se requiera, previa orden enviada por la supervisión del contrato, en los tiempos y fechas establecidas.
2. Prestar el servicio de inspección y/o suministro de repuestos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor del contrato y dentro de los plazos y tiempos establecidos en el anexo técnico.
3. Prestar el servicio, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
4. Mantener los documentos actualizados y vigentes del recurso humano durante la ejecución del contrato conforme a la normatividad vigente.
5. Garantizar sin costo adicional para la Entidad, que el/la coordinador/a cuente con los equipos de oficina y elementos de papelería para la adecuada ejecución de sus funciones. Sin perjuicio de lo anterior, se requiere que el contratista cuente con scanner y una impresora sin costo adicional para la Entidad.
6. Garantizar que el comportamiento del personal que contrate o vincule para la prestación del servicio, se ajuste a los buenos modales, el decoro y el respeto con los usuarios, contratistas y funcionarios de la SDIS.
7. Garantizar que todo el recurso humano cuente y utilice los elementos de protección personal necesarios durante la prestación del servicio de conformidad con lo estipulado en el anexo técnico.
8. Contar con las herramientas adecuadas y equipos de trabajo suficientes para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Contar con el transporte y medios de comunicaciones suficientes, y necesarios para la adecuada ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las unidades operativas se encuentran ubicadas en todas las localidades de la ciudad de Bogotá incluidas las zonas rurales.
10. En caso de traslado al taller para reparación de uno o más equipos, o partes de estos, garantizar la seguridad de cada uno de los equipos y/o partes en cuanto a daño, pérdida o hurto, es responsabilidad del contratista adjudicatario.
11. Contar con el recurso humano idóneo, calificado y suficiente acorde a lo solicitado en el anexo técnico, para garantizar la excelente ejecución del Contrato.
12. Colocar señalización preventiva y restrictiva de circulación en las áreas donde se

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 22 de 31

realicen los mantenimientos.

13. Atender los llamados de carácter prioritario de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico en el numeral 2.3.1.
14. Mantener la garantía solicitada para cada uno de los trabajos realizados en mano de obra y repuestos, contada a partir de la fecha de prestación del servicio o instalación de los repuestos.
15. Cambiar, sin costo adicional, los elementos y/o repuestos que resulten defectuosos por mala calidad de los materiales o por el proceso de fabricación, o que no se ajustan a las características técnicas requeridas señaladas en los estudios previos, y/o anexo técnico, y/o pliego de condiciones, por otros de igual o mejor calidad, en el tiempo y condiciones establecidos en el anexo técnico durante la ejecución del contrato y durante el lapso de la garantía, una vez sea solicitado y verificado por el supervisor del contrato.
16. El contratista deberá presentar al supervisor un informe por cada servicio ejecutado.
17. Presentar antes de cada pago la factura, informe de ejecución, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal (según sea el caso).
18. Llevar un control permanente de los recursos del contrato valor inicial y del valor de adiciones, si las hubiere, con el fin de mantener un saldo actualizado del contrato.
19. El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 del 16 mayo de 2008 “por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.”; proferido por el Ministerio de Protección Social
20. Dar cumplimiento a las acciones establecida en las “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del anexo técnico, así como a los lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Sin que esto genere un costo adicional para la Entidad.
21. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (la) supervisor(a) del contrato.
22. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.El contratista deberá garantizar el suministro oportuno de repuestos, necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas asignadas.
23. Los repuestos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y mantener la operatividad, seguridad y garantía del equipo.
24. El contratista deberá contar con inventario mínimo disponible o con canales de suministro ágiles que aseguren la entrega de repuestos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su requerimiento.
25. Los repuestos suministrados deberán estar nuevos, libres de uso, con empaque original y debidamente identificados con código, referencia y fecha de fabricación.
26. El contratista deberá ejecutar el mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas conforme a un cronograma aprobado por la entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Página 23 de 31

27. Se deberá registrar cada actividad en un informe técnico, incluyendo el estado de la planta, repuestos utilizados, recomendaciones y firmas del técnico y del supervisor designado por la entidad.
28. El contratista deberá mantener actualizados los registros de mantenimiento de cada planta eléctrica, disponibles para consulta del supervisor del contrato en cualquier momento.
29. El contratista será responsable de la correcta disposición de los repuestos retirados y residuos generados (aceites usados, filtros contaminados, empaques, etc.), conforme a la normativa ambiental vigente.

3.4 OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

En el desarrollo del contrato que se derive del presente proceso de selección, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

OBLIGACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en PowerPoint suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
2. Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente	Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s). Registro de Acopiador Primario expedido por la autoridad ambiental que incluya el número de inscripción de quien acopie y almacene temporalmente los aceites usados generados en el mantenimiento de equipos. Registro de movilizador de la(s) empresa(s) que realice(n) el transporte de los aceites usados (resolución expedida por la autoridad ambiental). Certificados - manifiestos de entrega al movilizador de los aceites usados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 24 de 31

	Copia del reporte de movilización por cada entrega con fecha. Es importante que en este reporte se cuente con el nombre del acopiador primario mencionado anteriormente y que tenga lugar el mismo día de la generación de aceite usado, por cuanto en ningún caso el residuo puede acopiarse en las instalaciones de la SDIS. Certificados de disposición final, aprovechamiento, transformación o procesamiento de los aceites usados generados en el proceso de mantenimiento, emitidos por una empresa autorizada por los entes de control ambiental, en donde se especifique el método realizado y avalado, que coincida con las cantidades en kilogramos y fechas soportadas en los certificados de entrega de los aceites usados, así como con el reporte de movilización de los mismos. Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato. El registro de acopiador primario, el registro de movilizador, los certificados o manifiestos de entrega al movilizador y la copia del reporte de movilización deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos. Los certificados de aprovechamiento, transformación o procesamiento de los aceites usados deben remitirse a más tardar a los 90 días de la entrega de los aceites usados o antes de finalizar el contrato. La entrega de estos soportes será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
3. Proveer y utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución del contrato.	Ficha técnica de los productos entregados por el contratista. Remisión de entrega de los productos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 25 de 31

	Periodicidad de entrega de acuerdo con programación establecida con la supervisión del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
4. Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018 y demás normatividad vigente.	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
5. Disponer los residuos sólidos de carácter ordinario generados en el desarrollo de las actividades propias del contrato, entregando el material no aprovechable al operador de aseo y el material aprovechable a organizaciones de recicladores habilitadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se dejaron residuos sólidos en los espacios y/o escenarios en los que se lleven a cabo los eventos. Certificado de entrega de residuos, emitido por organizaciones de recicladores habilitadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
1. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 26 de 31

NOTA: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y avalados por la Supervisión del contrato en la SDIS, quien a su vez remitirá todos los soportes al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, a los tres (3) días calendario de su recepción.

4. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

a) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
d) Permitir al personal del contratista el ingreso a los lugares donde se va a ejecutar el contrato.

4.1 OBLIGACIONES ESPECIFICA DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

a) Suscribir el acta de inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y la liquidación junto con el contratista.
b) Verificar y dejar constancia a través de la supervisión del contrato, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según el caso, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
c) Realizar el pago del valor del contrato en las condiciones pactadas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del contratista.
d) Evaluar la conveniencia y oportunidad de suscribir modificaciones al contrato, para garantizar los fines misionales de la SDIS.
e) Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en la matriz de riesgos previsibles, avalados por la Subdirección de Contratación, documento que hace parte integral del proceso contractual.
f) Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo. la naturaleza de éste.

5. OBLIGACIONES SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SST

El contratista durante la ejecución de la actividad contratada deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el gobierno nacional. Todo el personal vinculado a la ejecución del contrato derivada del presente proceso de selección deberá dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en riesgos laborales, mencionados a continuación:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 27 de 31

En virtud de lo anterior el supervisor de la Comunicación de aceptación de oferta exigirá en un término
no superior a veinte (20) días de ejecución del contrato y antes del primer pago, entre otros los siguientes documentos en el marco del SG-SST:

- Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).
- Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.
- Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).
- Planilla de pago de aportes a la seguridad social a la fecha de verificación. Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo.
- Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual;
- Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.
- En El caso que se realice la manipulación y uso de sustancias químicas, se debe contar con las hojas y fichas de seguridad en idioma español, legibles y disponibles para su uso alineados con lo establecido en el Sistema Globalmente armonizado.
- Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.
- Programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.
- Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros.
- Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Página 28 de 31

- Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechizas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.
- Destinar espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas. Se deben inspeccionar las herramientas con una frecuencia definida y establecer criterios para desuso y disposición final.
- Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.
- El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.
- El Contratista deberá suspender cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla e informar al supervisor del contrato o apoyo a la supervisión según sea el caso, el cual notificará al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo “SST” de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores.
- El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.

6. INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO/DESCUENTOS

El presente índice pretende establecer si la prestación del servicio contratado se realiza de acuerdo a los estándares de calidad y oportunidad y/o los exigidos por las normas legales aplicables vigentes.

Acorde con el principio de la autonomía de la voluntad en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, las partes aceptan de mutuo acuerdo en caso de configurarse los hechos señalados en el presente numeral y en el anexo técnico, la SDIS podrá aplicar los respetivos descuentos, hasta un máximo del 10 por ciento (10%) del valor total mensual facturado.

Para aplicar dichos descuentos se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

- ✓ Los descuentos se harán respetando el derecho al debido proceso, por lo cual se permitirá al contratista ejercer el derecho a la defensa, presentando pruebas y argumentos técnicos que permitan valorar la situación y desvirtuar la imposición de los descuentos.
- ✓ Cualquier imposición de descuentos por parte de la SDIS se hará previa aceptación del contratista, de lo cual se dejará soporte físico firmado por las partes.
- ✓ El Supervisor o quien haga sus veces deberá aportar el material probatorio que permita determinar la comisión del hecho constitutivo de descuento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 29 de 31

- ✓ En todos los eventos la SDIS garantizará que el contratista conozca de manera oportuna, completa y soportada las razones que sustentan la aplicación del descuento.
- ✓ Con la presentación de la propuesta, el contratista acepta los términos establecidos en el presente numeral.

A continuación, se indican las situaciones cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de los descuentos, en las disposiciones mencionadas:

SITUACIÓN	DESCUENTOS A APLICAR (INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO)
Por incumplimiento en los TIEMPOS DE RESPUESTA: cuando el contratista atienda la solicitud de servicio posterior a los plazos establecidos en los tiempos de respuesta. Mora entre 1 y 3 días	Se aplicará un descuento del valor correspondiente al 5% del valor total del Servicio.
Por incumplimiento en LOS SERVICIOS AUTORIZADOS: cuando el contratista realice servicios con recurso humano no autorizado	Se aplicará un descuento del 100% del valor total del servicio

7. INFORME FINAL

Una vez finalizado el contrato y adjunto a la última factura, el contratista entregará al supervisor el informe consolidado de los servicios realizados durante la ejecución del contrato, no se tramitará el pago en caso de no contar con dicho informe que como mínimo debe contener lo siguiente:

1) Introducción. Descripción de los datos básicos del contrato, tipo, número, objeto, valor.
2) Aspectos relevantes. Novedades presentadas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la ejecución del servicio.
3) Recomendaciones o sugerencias para tener en cuenta en la futura contratación.

8. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista acepta todas las condiciones técnicas establecidas en el presente documento para lo cual, en la presentación de su propuesta, deberá manifestar lo correspondiente en el Formato No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”.

Johnny Edward Padilla Ariza
SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS

Elaboró: Constanza María Medina Ariza. – Contratista Profesional SPF
Revisó: Jaime Alberto Riveros López - Contratista SPF
Viviana Carolina Rodríguez Prieto - Contratista SPF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 30 de 31

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

03. ANEXO TÉCNICO PLANTAS ELECTRICAS(1)_compressed

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-25 16:44:03

Finalización: 2025-07-27 12:56:03

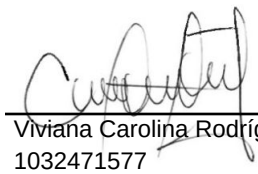
Escanee el código para verificación

Firma: FIRMA



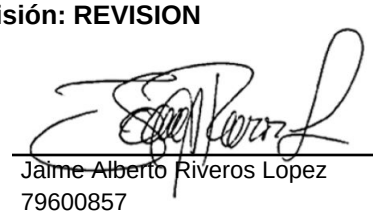
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
79541315
jepadillaa@sdis.gov.co
Subdirector De Plantas Físicas
Secretaria De Integración Social

Revisión: REVISION



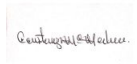
Viviana Carolina Rodríguez Prieto
1032471577
vrodriguezp@sdis.gov.co
Contratista Profesional
Subdirección de Plantas Físicas SDIS

Revisión: REVISION



Jaime Alberto Riveros Lopez
79600857
jriveros@sdis.gov.co
Comtratista
Secretaría Distrital de Investigación Social

Elaboración: ELABORO



Constanza María MedinaAtriza
51675547
cmedinaa@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201
2025-07-27T12:56:04-05:00 - Pagina 31 de 31

REPORTE DE TRAZABILIDAD

03. ANEXO TÉCNICO PLANTAS ELECTRICAS(1)_compressed

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250725-164403-7cf2c6-13388201

Creación: 2025-07-25 16:44:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-27 12:56:03

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Constanza María MedinaAtriza cmedinaa@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-07-25 16:44:19 Lec.: 2025-07-25 16:44:37 Res.: 2025-07-25 16:44:54 IP Res.: 191.104.73.171
Revisión	Jaime Alberto Riveros Lopez jriveros@sdis.gov.co Comtratista Secretaría Distrital de Investigación Social	Aprobado	Env.: 2025-07-25 16:44:54 Lec.: 2025-07-25 16:45:29 Res.: 2025-07-25 16:45:49 IP Res.: 186.154.38.233
Revisión	Viviana Carolina Rodríguez Prieto vrodriguezp@sdis.gov.co Contratista Profesional Subdirección de Plantas Físicas SDIS	Aprobado	Env.: 2025-07-25 16:45:49 Lec.: 2025-07-25 16:46:21 Res.: 2025-07-25 17:35:01 IP Res.: 191.156.123.184
Firma	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA jepadillaa@sdis.gov.co Subdirector De Plantas Físicas Secretaria De Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-25 17:35:01 Lec.: 2025-07-27 12:55:54 Res.: 2025-07-27 12:56:03 IP Res.: 186.119.108.172